



Ministerio de Cultura y Educación
Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD
BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA (R. A.)

410/92

Salta, 31 de Agosto de 1.992
Expediente Nº: 12.134/92

RESOLUCION Nº:

VISTO:

Las presentes actuaciones, mediante las cuales el Sr. Aldo Rubén TORRES PALACIOS, Auxiliar Administrativo -Categoría 3- de esta Facultad, solicita licencia sin goce de haberes a partir del 01 de setiembre de 1.992 por el término de cuatro meses; y

CONSIDERANDO:

Que la licencia se encuadra en lo dispuesto por el Artículo 13 Inc. b) - Punto II - Capítulo IV - Régimen de Licencia, justificaciones y Franquicias - Decreto 3413/79;

Que este Decanato autoriza la licencia solicitada por el Sr. TORRES;

POR ELLO:

Y, en uso de las atribuciones que le son propias,

LA DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD
R E S U E L V E

ARTICULO 1º: Conceder licencia extraordinaria sin goce de haberes al Sr. Aldo Rubén TORRES PALACIOS, D.N.I. Nº 16.307.040, Auxiliar Administrativa - Categoría 3 - de esta Facultad, a partir del 01 de setiembre de 1.992 por el término de cuatro meses.

ARTICULO 2º: Encuadrar la presente licencia en el Artículo Artículo 13 Inc. b) -Punto II- Capítulo IV - Régimen de Licencia, Justificaciones y Franquicia - Decreto 3413/79.-

ARTICULO 3º: Siga a conocimiento del Señor Rector, Dirección General de Personal, Dirección Administrativa Económica y remitase copia al interesado para su toma de razón y demás efectos.-

img

M^{te}. MARIA I. PASSAMAI DE ZEITUNE
SECRETARIA



Llc. MONICA COUCEIRO DE CABENA
DECANO